



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 1 MAYO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 1037 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **RODRIGO EDUARDO LEIGHTON SALAZAR**, RUT. N° 14.333.797-9; con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **204376**.

b) El Pago del Abono de la Patente Comercial n° 97, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019. efectuado con fecha 31 de mayo de 2019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 31 de mayo de 2019.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimínese** a contar del **30 de Junio de 2019**, la Patente Comercial giro: **Venta de Alimentos y Accesorios para Mascotas**, en el local de calle Colipi s/n, que figura a nombre de **RODRIGO EDUARDO LEIGHTON SALAZAR**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/NHO/dmm.

DISTRIBUCION:

- **Rodrigo Eduardo Leighton Salazar.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.